

Informe Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía local de Bosa
2022



Reporte de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Bosa 2022

Lizeth Jahira González Vargas

Alcaldesa Local de Bosa

Elaboró:

Pedro Orlando Rey Rey

Manuel Alejandro Buitrago Piza

Jhon Jairo Rodríguez Cantor

Revisó:

Juan Carlos Agreda Botina

Yuliet Patricia Llerena Avendaño

Gabriel Fernando Muñoz Díaz

Tabla de contenido

Introducción.....	6
1. Marco normativo.....	7
2. Formulación.....	8
2.1. Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público.....	8
2.2. Acciones de austeridad.....	8
2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público.....	11
3. Primer reporte.....	11
3.1. Indicador de austeridad.....	11
3.2. Indicador de cumplimiento.....	11
3.3. Reporte primer informe.....	12
3.4. Reporte segundo informe semestral y anual.....	13
3.5. Indicador de cumplimiento.....	14
3.5. Analisis de Resultados.....	15



Contenido de Tablas

Tabla 1. Rubros priorizados.....	6
Tabla 2. Acciones de austeridad.....	8
Tabla 3. Reporte Primer Informe Semestral 2022.....	12
Tabla 4. Reporte Segundo Informe Semestral 2022.....	13
Tabla 5. Reporte indicador de cumplimiento.....	14



SIGLAS

FDLS: Fondo de Desarrollo Local de Bosa

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

PIGA: Plan Institucional de Gestión Ambiental

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

Introducción

En el marco del cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”* y al Decreto Distrital 492 de 2019 *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad.

Esta administración comprometida con reducción de costos, a continuación, se presentan los rubros que fueron priorizados y aprobados en la Alcaldía Local de Bosa para el Plan de Austeridad del Gasto Público:

Tabla No. 1 Rubros priorizados

RUBRO	Nivel central	Alcaldías locales
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		
Horas extras, dominicales y festivos		
Compensación por vacaciones.		
Bono navideño		
Capacitación		
Bienestar		
Fondos educativos		
Estudios técnicos de rediseño institucionales		
Concursos públicos abiertos de méritos		
Viáticos y gastos de viaje		
Parámetros para contratar servicios administrativos		
Telefonía celular		X
Telefonía fija		X
Vehículos oficiales		
Adquisición de vehículos y maquinaria		X
Fotocopiado, multicopiado e impresión		
Condiciones para contratar elementos de consumo (papelería)		X
Cajas menores		
Suministro del servicio de Internet		X
Inventarios y stock de elementos		
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles		
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos		
Suscripciones		
Eventos y conmemoraciones		
Servicios públicos		



Así mismo, se encuentran los instrumentos de gestión con seguimiento mensual, para realizar los reportes semestrales que deben ser consolidados y presentados al Concejo de Bogotá de manera semestral y se envía a la Oficina de Control Interno para su respectivo seguimiento de manera trimestral.

1. Marco normativo

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que “...*la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, **eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad**...*” (negrilla subrayada fuera de texto).

Por otro lado, la Directiva Presidencial 4 de 2012 se establece que las entidades deben identificar y aplicar buenas prácticas para reducir el consumo de papel a través de la sustitución de los flujos documentales en papel por soportes y medios electrónicos, sustentados en la utilización de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, además de aumentar los impactos en favor del ambiente, e incrementar la eficiencia administrativa

El artículo 25 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito Capital, Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que la Secretaría Distrital de Hacienda, con base en el Plan Financiero para la vigencia respectiva, determinará los límites de gastos global para cada uno de los órganos, entidades y organismos que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital.

Adicionalmente, el Acuerdo 719 de 2018 establece los lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades distritales y que semestralmente, la Secretaría como cabeza del sector enviará un informe consolidado al Concejo de Bogotá.

Finalmente, el Decreto 492 de 2019 expide los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital, y establece que cada entidad y organismo distrital deberá definir, al inicio de cada vigencia fiscal, un plan de austeridad por vigencia, en virtud del cual hará una selección de gastos detallados en el rubro de adquisición de bienes y servicios a ahorrar, que sirva de línea base para implementar el indicador de austeridad de que trata el mismo decreto y, con el cual, la entidad y organismo hará el seguimiento y análisis de manera semestral a los ahorros generados por la estrategia de austeridad implementada. Dichos planes deberán ser consolidados por las Secretarías cabeza del sector, para que su seguimiento haga parte del informe semestral que se deberá reportar al Concejo de Bogotá.

2. Formulación

2.1 Alcance Plan de Austeridad del Gasto Público

Alcaldía Local de Bosa

Se adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público para la vigencia 2022, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas de esta, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades.

2.2 Acciones de austeridad

Tabla No. 2 Acciones de austeridad

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	No	N/A	N/A	N/A
Horas extras, dominicales y festivos	No	N/A	N/A	N/A
Compensación por vacaciones.	No	N/A	N/A	N/A
Bono navideño	No	N/A	N/A	N/A
Capacitación	No	N/A	N/A	N/A
Bienestar	No	N/A	N/A	N/A
Fondos educativos	No	N/A	N/A	N/A
Estudios técnicos de rediseño institucional	No	N/A	N/A	N/A
Concursos públicos abiertos de méritos	No	N/A	N/A	N/A
Viáticos y gastos de viaje	No	N/A	N/A	N/A
Parámetros para contratar servicios administrativos	No	N/A	N/A	N/A

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Telefonía celular	Si	La Alcaldía Local de Bosa como promotora de la austeridad en el gasto público no cuenta con servicio de telefonía celular.	La meta para el año 2022 de la Alcaldía Local de Bosa como promotora de la austeridad en el gasto público es: No contratar el servicio de telefonía celular.	Mantener
Telefonía fija	Si	Se asigna a cada área funcional de la Alcaldía Local de Bosa el servicio de telefonía fija: Como medida de control la Alcaldía tiene restricciones para la realización de las llamadas nacionales e internacionales, a través de programación en la planta telefónica solo permite llamadas locales.	La meta para el año 2022 de la Alcaldía Local de Bosa como promotora de la austeridad en el gasto público es: Mantener el consumo de la vigencia anterior, renegociar tarifas y cambiar de telefonía análoga a telefonía digital de comunicaciones unificadas, con la empresa prestadoras de servicios de telefonía.	Mantener
Vehículos oficiales	No	N/A	N/A	N/A
Adquisición de vehículos y maquinaria	Si	La Alcaldía Local de Bosa como promotora de la austeridad en el gasto público no adquirió vehículos ni maquinaria.	La meta para el año 2022 de la Alcaldía Local de Bosa como promotora de la austeridad en el gasto público es: No realizar adquisición de nuevos vehículos ni maquinaria.	Mantener
Fotocopiado, multicopiado e impresión	No	N/A	N/A	N/A
Condiciones para contratar elementos de consumo(papelaría)	Si	La Alcaldía Local de Bosa como promotora de la austeridad en el gasto público evalúo la cantidad de usuarios internos que dan uso a elementos de papelería del Fondo de Desarrollo Local de Bosa, y se mantienen y/o implementan las estrategias de austeridad.	La meta para el año 2022 en el marco de plan de austeridad y teniendo en cuenta la política de CERO PAPEL es disminuir el consumo de resmas de papel con base en el año anterior. La solicitud de papelería se realiza al almacenista, a través del diligenciamiento del formato propio del área de Almacén mediante el cual se realiza un riguroso control del consumo de éste; de igual manera, se dio estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos en el sistema de gestión que se propuso para la implementación de la política de cero papel.	Mantener
Cajas menores	No	N/A	N/A	N/A

Rubro	Se prioriza para la vigencia (SI – NO)	Acciones realizadas vigencia 2021 (anterior)	Acciones propuestas vigencia 2022 (de formulación del plan)	Meta programada en % (mantener o reducir)
	A	B	C	D
Suministro del servicio de Internet	Si	Para controlar el uso de internet en la sede del Fondo de Desarrollo Local de Bosa se encuentra instalado un firewall perimetral administrado y configurado por parte de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones D'TI de la secretaria Distrital de Gobierno, el cual tiene activo un filtro de contenido. Lo que garantiza el acceso a páginas web requeridas para el desarrollo de las actividades de la entidad.	<p>La meta para el año 2022 de la Alcaldía Local de Bosa como promotora de la austeridad en el gasto público es: Perfilamiento de Contenido: Adicional a lo anterior, se encuentran configurados grupos de usuario por medio de elementos tecnológicos donde se configuran los usuarios de la entidad, segmentados en grupos para asignación de diferentes niveles de acceso. Cada nivel de acceso es otorgado según el perfil laboral y necesidades para el óptimo desempeño de las funciones además de tareas que requieren acceso a contenidos y servicios en Internet.</p> <p>El modelado del tráfico efectivamente estuvo en ejecución durante todo 2022, lo administran desde nivel central en la configuración del Firewall perimetral instalado en la Alcaldía</p>	Mantener
Inventarios y stock de elementos	No	N/A	N/A	N/A
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	No	N/A	N/A	N/A
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	No	N/A	N/A	N/A
Suscripciones	No	N/A	N/A	N/A
Eventos y conmemoraciones	No	N/A	N/A	N/A
Servicios públicos	No	N/A	N/A	N/A

2.3. Construcción del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía Local de Bosa, dando cumplimiento al Decreto Distrital 492 de 2019, presenta el plan de austeridad del gasto público

PASO 1: Elaboración y Aprobación del plan de austeridad del gasto público

La Alcaldía local de Bosa adelantó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto Público, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos de la misma, en el ejercicio de sus actividades.

PASO 2: Socialización del plan de austeridad del gasto público

El plan de Austeridad será publicado en la página web de la Alcaldía Local de Bosa, para conocimiento de los servidores públicos y la ciudadanía en general.

3. Primer reporte

Se utilizarán dos tipos de indicadores: 1) de austeridad y 2) de cumplimiento

3.1. Indicador de austeridad

El indicador de austeridad se define como el porcentaje de ahorro que se obtiene en un período (t) con respecto a un período (t-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad del que trata el artículo anterior. Esto resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_t = 1 - \frac{GE_t}{GE_{t-1}} * 100$$

Donde:

IA: Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)

GE: Gastos rubro elegido, pueden ser de funcionamiento y/o inversión (que por programación integral se asimilen a la adquisición de bienes y servicios).

t: Período, para el período se recomienda que sea anual (medido semestralmente).

3.2. Indicador de cumplimiento

Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada definida en el Plan de Austeridad, y resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C(IA) = \frac{IA_{Observado}}{IA_{meta}} * 100$$



3.3. Reporte primer informe

La siguiente tabla se diligencia para el primer informe semestral correspondiente al período de enero a junio de la vigencia 2022, que contiene la información de la ejecución y giros de los rubros seleccionados y sus correspondientes variaciones:

Tabla No. 3 Reporte Primer Informe Semestral 2022

Rubros priorizados	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2021)	Ejecución presupuestal del 1 de enero al 30 de junio de (2022)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio (2021)	Giros presupuestales del 1 de enero al 30 de junio de (2022)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros)
	A	B	C	D	
Adquisición de vehículos y maquinaria	\$ 0	\$0	\$0	\$0	0
Telefonía celular	\$ 0	\$0	\$0	\$0	0
Condiciones para contratar elementos de consumo (papelería)	\$45.934.311	\$34.396.594	\$13.967.977	\$17.764.045	-0,3
Suministro del servicio de Internet	\$26.544.725	\$17.621.498	\$17.980.409	\$11.247.765	0,4
Telefonía fija	\$31.000.000	\$13.909.260	\$13.909.630	\$13.909.260	0,0
TOTALES	\$103.479.036	\$ 65.927.352	\$ 45.858.016	\$ 42.921.070	0,1



Secretaría Distrital de
Gobierno

3.4. Reporte segundo informe semestral y anual

Este formato solo será utilizado para el segundo informe correspondiente a la ejecución y los giros presupuestales en el período de junio a diciembre de 2020, para el informe acumulado anual de enero a diciembre.

Tabla No. 4 Reporte Segundo Informe Semestral 2022

Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2021)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (2022)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2021)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2022)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(D/C)*100\%$	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2021)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2022)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) $1-(F/E)*100\%$
	A	B	C	D		E	F	
Adquisición de vehículos y maquinaria	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0
Telefonía celular	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0
Condiciones para contratar elementos de consumo (papelería)	\$14.396.594	\$21.000.000	\$0	\$7.192.595	-	\$13.967.977	\$24.956.640	-78.67%
Suministro del servicio de Internet	\$26.994.636	\$26.986.720	\$9.373.138	\$9.428.853	-0.6%	\$27.353.547	\$20.676.618	24.41%
Telefonía fija	\$0	\$ 4.636.420	\$13.918.240	\$4.636.420	66.7%	\$27.827.860	\$18.545.680	33.36%



Rubros	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre de (2021)	Ejecución presupuestal 1 de julio a 31 de diciembre (2022)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2021)	Giros presupuestales 1 de julio a 31 de diciembre (2022)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(D/C)*100%	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2021)	Giros presupuestales 1 de enero a 31 de diciembre (2022)	Indicador de austeridad por rubro (solo se mide los giros) 1-(F/E)*100%
	A	B	C	D		E	F	
TOTALES	\$41.391.230	\$52.623.140	\$23.291.378	\$21.257.868	8.73%	\$69.149.384	\$64.178.938	7.19%

3.5. Indicador de cumplimiento

Tabla No. 5 Reporte indicador de cumplimiento

Rubro priorizado	Resultado del Indicador de austeridad por rubro (columna G de la tabla 3)	Meta programada en % (mantener o reducir) (columna D tabla 1)	Resultado indicador de cumplimiento (A/B)*100%
	A	B	C
Adquisición de vehículos y maquinaria	0	Mantener	Se mantuvo 0%
Telefonía celular	0	Mantener	Se mantuvo 0%
Condiciones para contratar elementos de consumo (papelería)	-78.67%	Mantener	Aumento en 78.67%
Suministro del servicio de Internet	24.41%	Mantener	Disminuyo en 24.41%
Telefonía fija	33.36%	Mantener	Disminuyo en 33.36%
TOTALES			Se disminuyo en un 57.77%

Análisis de Resultados

La Alcaldía Local de Bosa para la vigencia 2022, no conto y no destino recursos para la adquisición de vehículos y maquinaria, por lo cual el indicador se mantuvo en 0%, esto con base a que la entidad no conto con la necesidad de adquirir vehículos y de lo contrato se debió tramitar



Secretaría Distrital de Hacienda

un concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto de acuerdo al Decreto Distrital 744 de 2019 al artículo 13, sin embargo dado la naturaleza de los servicios no se requirió, por este motivo se mantuvo con relación a la vigencia anterior.

Con relación al rubro de telefonía celular la Alcaldía no cuenta con este servicio, dado que con relación al Plan de Austeridad en el Gasto en donde las entidades se deben abstener de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, por este motivo este rubro también se mantuvo en el 0% con relación a la vigencia anterior.

El rubro que presento un incremento fue el de condiciones para contratar elementos de consumo (papelería) en donde se generó un aumento del 78.67%, esto con relación al año anterior en donde el personal no se encontraba en su totalidad en las instalaciones dadas las condiciones generadas por el COVID-19, sin embargo dado el Decreto 490 del 07 de diciembre de 2021 *“Por medio del cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 para el mantenimiento del orden público en la ciudad de Bogotá D.C., la reactivación económica segura y se dictan otras disposiciones”* de acuerdo al anterior decreto se comenzó el retorno del personal a las instalaciones de las entidades por tal motivo se contó con un tránsito mayor del personal lo cual generó que se aumentara el consumo de papel, con el fin de retomar las actividades normales en el marco de la Pandemia.

Con relación a los rubros de Suministro de Internet y telefonía fija, se logró tener una disminución del 24,41% y 33,36% respectivamente, dado que se logró renegociar algunas tarifas con el proveedor de estos servicios y con ello tener un mayor beneficio con respecto calidad precio.